2024/2301

10.10.2024

RESOLUCIÓN (UE) 2024/2301 DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 11 de abril de 2024

que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) para el ejercicio 2022

EL PARLAMENTO EUROPEO,

— Vista su Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (en lo sucesivo, «Instituto») para el ejercicio 2022,

— Vistos el artículo 100 y el anexo V de su Reglamento interno,

— Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0132/2024),

A. Considerando que, de conformidad con su estado de ingresos y gastos ([1]), el presupuesto definitivo del Instituto para el ejercicio 2022 ascendió a 406 585 390,99 EUR, lo que representa un aumento del 12,65 % en comparación con 2021; que el presupuesto del Instituto procede principalmente del presupuesto de la Unión;

B. Considerando que el Tribunal de Cuentas (en lo sucesivo, «Tribunal»), en su informe sobre las cuentas anuales del Instituto correspondientes al ejercicio 2022 (en lo sucesivo, «informe del Tribunal»), declaró haber obtenido garantías razonables sobre la fiabilidad de las cuentas anuales del Instituto y la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes;

Gestión presupuestaria y financiera

1. Observa que los esfuerzos de supervisión presupuestaria realizados durante el ejercicio 2022 se tradujeron en un porcentaje de ejecución presupuestaria de los créditos de compromiso del ejercicio en curso del 94,03 %, lo que representa un descenso del 3,88 % con respecto a 2021; constata que el porcentaje de ejecución de los créditos de pago fue del 98,42 %, lo que representa una reducción del 1,06 % con respecto a 2021;

2. Observa que el importe del presupuesto final del Instituto es el resultado de una modificación de 656 930,67 EUR adoptada por su Consejo de Administración debido a las modificaciones introducidas en el programa de trabajo anual del Instituto para 2022;

3. Observa con preocupación que la observación del Tribunal sobre la legalidad y regularidad de las subvenciones del Instituto fue verificada *ex post* por un auditor externo independiente, con un porcentaje de error en 2021 del 1,73 % (frente al 0,66 % en 2020); destaca que, si bien el porcentaje de error sigue por debajo del nivel de tolerancia del 2 %, los riesgos críticos derivados del aumento del presupuesto, el mandato y las actividades en el marco de Horizonte Europa, junto con un aumento del número de comunidades de conocimiento e innovación (CCI), pueden poner a prueba la capacidad del Instituto de supervisar y controlar las CCI de manera eficaz, lo que podría dar lugar a tasas de error más altas e irregularidades no detectadas en el futuro; pide al Instituto que tome medidas concretas para reducir la tasa de error;

4. Observa, según el informe del Tribunal, que en 2022 el Instituto pagó intereses de demora en relación con las subvenciones en dos casos por un total de 32 070 EUR; observa con preocupación que, en ambos casos, el Instituto no supervisó adecuadamente los plazos reglamentarios, lo que demuestra una debilidad en el flujo de pagos del Instituto; toma nota de que, según la respuesta del Instituto a la observación del Tribunal, en 2023 ha revisado sus procesos de gestión de subvenciones, ha formado al personal pertinente y está utilizando el sistema informático de gestión de subvenciones de la Comisión (eGrants), lo que reduce significativamente la probabilidad de que se produzca un error similar en el futuro;

Rendimiento

5. Observa con satisfacción que el Instituto utiliza un sistema de indicadores clave de rendimiento (KPI) vinculado a las actividades operativas, la gobernanza y las comunicaciones corporativas; observa además que el Instituto logró, con algunos retrasos, aproximadamente el 95 % de su programa de trabajo para 2022; toma nota de que, en el marco de la Nueva Agenda Europea de Innovación, se encomendaron al Instituto nuevas actividades, que no estaban incluidas en el plan inicial, y no se asignaron recursos adicionales para llevar a cabo estas actividades;

([1]) DO C 489 de 22.12.2022, p. 56.

6. Acoge con satisfacción que el Instituto haya seguido aumentando su impacto durante 2022, posibilitando casi 1 670 productos y servicios innovadores, formando a miles de emprendedores y apoyando a 5 600 empresas emergentes y en expansión que atrajeron cerca de 6 000 millones EUR en inversiones; observa además que el Instituto concluyó su integración en Horizonte Europa, tras haber pasado a un modelo de financiación plurianual;

7. Observa que el Instituto ha avanzado en la aplicación de la iniciativa piloto «Desarrollo de capacidades en el ámbito de la educación superior» lanzada en 2021, lo que ha aumentado el interés y la participación de las instituciones de educación superior; señala que el Instituto se ha destacado como uno de los principales contribuyentes y actores del ecosistema europeo de innovación, con el lanzamiento de su iniciativa sobre el talento para la tecnología profunda, que tiene como objetivo capacitar, reciclar desde el punto de vista profesional y mejorar al menos un millón de talentos en los próximos tres años;

8. Acoge con satisfacción que el Instituto haya apoyado al pueblo de Ucrania tras la invasión ilegal y no provocada de Rusia en febrero de 2022, prestando asistencia a estudiantes, empresarios, investigadores e instituciones de educación superior y a empresas; observa además que el Instituto creó la Academia de la Alianza Europea de Baterías en el marco del programa de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa, siendo la primera asignación importante de fondos de otro programa al Instituto;

Eficiencia y ganancias

9. Observa que el Instituto ha firmado un memorando de entendimiento con la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial, que abarca varias actividades conjuntas y evaluaciones de la seguridad; recuerda que las actividades conjuntas reúnen diversas perspectivas, reducen la duplicación de esfuerzos, mejoran el aprendizaje y fortalecen las relaciones entre los participantes; observa además que, con el fin de mejorar su eficiencia, el Instituto comenzó a aplicar su transición de Horizonte 2020 a Horizonte Europa en 2021 y concluyó en 2022 en colaboración con la Comisión;

10. Observa que el Instituto ha adoptado diferentes revisiones de la eficiencia de los procesos, lo que ha tenido como resultado el ajuste de las descripciones de los puestos de trabajo, los objetivos del personal y la asignación de tareas y recursos, entre otros; observa que el Instituto llevó a cabo en 2022 un ejercicio de reestructuración y adoptó un documento sobre la «forma de trabajar», entre otras cuestiones, para aumentar la eficiencia, por ejemplo, en lo que respecta al uso del correo electrónico, las reuniones y el trabajo a distancia;

11. Acoge con satisfacción que, en 2022, se hayan lanzado nuevas herramientas informáticas que respaldan las operaciones administrativas del Instituto con el objetivo final de aumentar la eficiencia operativa y la eficacia de la organización, incluida la herramienta de gestión de la contratación pública (PPMT), Q-Sign (firma electrónica) y la introducción de varios módulos del sistema informático de gestión y recursos humanos de la Comisión Europea (Sysper); invita a la institución a encontrar más procedimientos internos que puedan simplificarse mediante nuevas herramientas informáticas;

12. Recuerda la importancia de aumentar la digitalización del Instituto en lo que respecta al funcionamiento y la gestión internos, pero también al objeto de acelerar la digitalización de los procedimientos; subraya la necesidad de que el Instituto siga siendo proactivo a este respecto, a fin de evitar una brecha digital entre las agencias de la Unión; llama la atención, no obstante, sobre la necesidad de adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar cualquier riesgo para la seguridad en línea de la información tratada, e insiste en la necesidad de que se intensifiquen las medidas contra los ciberataques o los intentos de infiltración procedentes, en particular, de Rusia o China;

Política de personal

13. Constata que, a 31 de diciembre de 2022, se había provisto el 93 % de los puestos del organigrama, con 40 agentes temporales designados de un total de 45 agentes temporales autorizados en virtud del presupuesto de la Unión (el mismo número de puestos autorizados que en 2021); observa, además, que en 2022 trabajaron para el Instituto veinticinco agentes contractuales, diez miembros de personal interino y un experto nacional en comisión de servicio;

14. Expresa su preocupación por que la continua infradotación en términos de personal del Instituto, tal como destaca el Tribunal en sus informes anuales, no se haya compensado con nuevos puestos; destaca que el Instituto reiteró su solicitud a principios de 2023 de recibir diez puestos de personal adicionales, lo que le permitiría cumplir su programa de trabajo para 2024; reconoce la necesidad de adaptar los recursos del Instituto a las expectativas del nuevo mandato;

15. Toma nota de la distribución por género entre los altos cargos y los mandos intermedios del Instituto, desempeñados en el 67 % de los casos por hombres (5 de cada 8); manifiesta su preocupación por el equilibrio de género en el Consejo de Administración, donde 9 de los 14 miembros son hombres; toma nota, asimismo, de la distribución por género en la plantilla global del Instituto, en la que 28 de sus 65 trabajadores son hombres; observa que la política y el plan de acción sobre igualdad de género del Instituto se aprobaron en 2022; recuerda la importancia de garantizar el equilibrio de género y pide al Instituto que tenga en cuenta este aspecto en lo que respecta a las futuras contrataciones de personal y los nombramientos de sus cargos directivos de nivel alto e intermedio; pide a la Comisión que tenga en cuenta la importancia de garantizar el equilibrio de género cuando presente a sus candidatos para el Consejo de Administración del Instituto;

16. Expresa su preocupación por el equilibrio geográfico entre los cargos directivos superiores e intermedios del Instituto, que solo cuenta con un miembro del personal directivo que proceda de Europa Central y Oriental; insiste en que deben realizarse mejoras; pide al Instituto que informe a la autoridad de aprobación de la gestión a este respecto;

17. Acoge con satisfacción las iniciativas del Instituto para reforzar la importancia del equilibrio de género, como el programa Girls Go Circular, a nivel escolar, y Supernovas, que promueve el espíritu empresarial y el liderazgo de las mujeres; observa además que el Instituto adoptó la Carta de la Diversidad y la Inclusión de la Red de Agencias de la UE en 2023, confirmando su compromiso de garantizar la igualdad de oportunidades en cada etapa de la carrera y empoderar un entorno laboral en el que la diversidad se considere una fuente de innovación, enriquecimiento y creatividad y en el que los directivos y todos los miembros del personal promuevan la inclusión;

18. Observa que el Instituto aplicó la mayoría de los módulos Sysper en 2022 y continuará haciéndolo en 2023; toma nota de que el Instituto ha adoptado la Carta de la Red de Agencias de la Unión Europea sobre diversidad e inclusión, lo que demuestra su compromiso de garantizar la igualdad de oportunidades y potenciar el entorno laboral; observa, además, que el Instituto ha establecido varias medidas para mejorar el bienestar de su personal en el trabajo y el equilibrio entre la vida profesional y personal, cubriendo, entre otros, los costes del transporte público, la inscripción de sus hijos en guarderías internacionales y las condiciones de trabajo flexibles e híbridas;

19. Observa que, en el marco del programa de formación, que se desarrolló en función de la necesidad del Instituto y de su personal de mejorar el rendimiento general, el Instituto siguió ofreciendo formación a los miembros de su personal en línea, que incluía temas como ética e integridad, la prevención del acoso, la protección de datos, la eficacia en reuniones híbridas, la sensibilización en materia de seguridad informática y la formación en materia de seguridad;

20. Acoge con satisfacción que en 2022 se hayan puesto en marcha con éxito dos convocatorias de períodos de prácticas; observa que, como consecuencia de ello, un total de veintitrés jóvenes profesionales participaron en oportunidades de prácticas en el Instituto, ya sea iniciando o completando sus prácticas en 2022;

21. Observa que un antiguo comisario y un antiguo diputado al Parlamento Europeo reciben, como miembros del Consejo de Administración, honorarios de 2 000 EUR con cargo al presupuesto del Instituto por cada reunión del Consejo de Administración a la que asisten;

22. Observa con preocupación que en 2022 se denunció un caso de acoso y que se abrió una investigación administrativa que sigue en curso; pide al Instituto que informe a la autoridad de aprobación de la gestión de las novedades a este respecto a la mayor brevedad; toma nota de que el Instituto tiene una política de protección de la dignidad de la persona y de prevención del acoso psicológico y sexual, y de que el Instituto forma parte del grupo de trabajo interagencias de asesores confidenciales; espera con interés la recepción de su informe y recomendaciones;

Prevención y gestión de conflictos de intereses y transparencia

23. Toma nota de las medidas vigentes y de los esfuerzos en curso desplegados por el Instituto para garantizar la transparencia, la prevención y la gestión de los conflictos de intereses y la protección de los denunciantes de irregularidades; toma nota de que el Instituto publicó en su sitio web las declaraciones de intereses y los currículos de los miembros de su Consejo de Administración y su equipo de dirección; toma nota además de que el Instituto publica en su sitio web información sobre todas las reuniones que celebran su Consejo de Administración y su equipo directivo en actos públicos y reuniones cada mes;

24. Observa que el Instituto ha adoptado una política relativa a la prevención y la gestión de los conflictos de intereses del personal, incluidos los procedimientos para la emisión y evaluación de las declaraciones anuales de intereses y un procedimiento que regula el abuso de confianza en las normas del Instituto sobre la declaración de intereses; toma nota, además, de que el Instituto ha establecido un comité consultivo y de conflictos, ha organizado sesiones de sensibilización para su personal sobre ética e integridad y está elaborando una decisión sobre plantillas y procedimientos administrativos en materia de conflictos de intereses;

25. Acoge con satisfacción el esfuerzo del Instituto en relación con las declaraciones de interés de los miembros de su Consejo de Administración, que realizan tres declaraciones diferentes: la declaración anual de intereses, la declaración de interés sobre la evaluación de las propuestas de la CCI y la declaración de interés sobre el plan empresarial de la CCI; observa que en la declaración anual de intereses se identificaron situaciones de conflicto de intereses en relación con algunos miembros del Consejo de Administración, por lo que se les informó y se adoptaron medidas paliativas;

26. Observa que el Instituto está trabajando en la redacción de una nueva política para evaluar las restricciones y prohibiciones posteriores al empleo aplicables a los miembros de su personal directivo respecto a la ocupación de determinados puestos después de su mandato; observa que la política especificará los puestos que está prohibido ocupar después del mandato, así como los criterios para prohibir dichos traslados en el futuro, con un límite de dos años; acoge con satisfacción que el Instituto también vaya a adoptar una política o decisión sobre corrupción a principios de 2024 que sentará las bases para desarrollar los mecanismos internos de lucha contra la corrupción que vayan a aplicarse;

27. Toma nota de que la OLAF emitió dos recomendaciones tras dos investigaciones diferentes, y que una de las dos recomendaciones se aplicó en el transcurso de 2022, mientras que la otra recomendación se encuentra actualmente en proceso de aplicación; pide al Instituto que informe a la autoridad de aprobación de la gestión como acción de seguimiento de esas recomendaciones;

28. Recuerda la importancia de que el Instituto mejore su visibilidad en los medios de comunicación, internet y los medios sociales a fin de dar a conocer su trabajo a los ciudadanos;

Contratación pública

29. Observa que en el caso de tres pagos administrativos auditados, que ascendían a 337 116 EUR, el Instituto no autorizó los compromisos presupuestarios hasta después de la firma de los compromisos jurídicos relacionados; hace hincapié en que no se trata de un incidente aislado, dado que el Tribunal ya ha observado una cuestión similar en su informe de 2021; recuerda que esto contraviene el artículo 73, apartado 2, del Reglamento Delegado (UE) 2019/715 de la Comisión ([2]) (Reglamento Financiero Marco); observa, según la respuesta del Instituto, que este adoptará medidas adicionales para garantizar el pleno cumplimiento de dicha disposición, a saber, sesiones informativas específicas para el personal, actualización de los procedimientos vigentes y refuerzo de los controles internos correspondientes; insta al Instituto a que tome medidas inmediatas y aplique medidas para garantizar que todas las transacciones financieras cumplan el Reglamento Financiero Marco;

Control interno

30. Observa que el Instituto concluyó la transición de la función de capacidad de auditoría interna a la función de seguimiento y supervisión de una CCI, adoptada mediante la Decisión 12/2022 del Consejo de Administración, con efecto a partir del 1 de abril de 2022; toma nota de que la función de auditoría interna la desempeña ahora el Servicio de Auditoría Interna (IAS) de la Comisión; observa que, además, se reforzó la función del coordinador de control interno, con tareas que incluyen la coordinación de las actividades de control interno y la presentación de informes en el Instituto, la aplicación de las recomendaciones de auditoría, la coordinación de las auditorías, el enlace con los organismos de auditoría externos y la contribución a la gestión financiera y operativa en ámbitos como la contratación pública, la ejecución de los contratos, los pagos y la presentación de informes;

31. Observa que el IAS inició en 2022 los preparativos del plan estratégico de auditoría interna del Instituto para el período 2023-2025; observa, además, que el IAS inició una auditoría, concluida en 2023, sobre la gestión de los expertos en el Instituto para evaluar la eficacia del sistema de control interno de los procesos de gestión de expertos, incluida la selección, la contratación y el pago en el Instituto;

32. Señala que una importante recomendación emitida por el IAS a partir de la auditoría de la gestión de los recursos humanos de 2021, centrada en el ejercicio de evaluación y reclasificación, sufrió un retraso considerable de quince meses; observa que los riesgos identificados incluyen posibles retrasos e ineficacia en el ejercicio, la posibilidad de que las decisiones de la administración se justifiquen incorrectamente y den lugar a impugnaciones en los procedimientos de revisión o ante el Tribunal, la insatisfacción y la desmotivación del personal; muestra su preocupación por el hecho de que el Comité Conjunto de Reclasificación no cumpla su función y por la pérdida general de credibilidad del ejercicio de reclasificación y el mecanismo de revisión, lo que lleva a la desmotivación de los miembros del personal; pide al Instituto que tome medidas proactivas para abordar cualquier posible retraso e ineficacia en el ejercicio de evaluación y reclasificación y que informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre los avances en este asunto;

([2]) Reglamento Delegado (UE) 2019/715 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2018, relativo al Reglamento Financiero marco de los organismos creados en virtud del TFUE y el Tratado Euratom y a los que se refiere el artículo 70 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 122 de 10.5.2019, p. 1).

33. Observa que el Instituto ha aumentado su interacción con la OLAF, tras celebrar reuniones bilaterales y sesiones de sensibilización contra el fraude; toma nota, además, de que el Instituto ha establecido su Estrategia de lucha contra el fraude 2021-2023, adoptada en mayo de 2021;

34. Observa que el Instituto aplicó el ejercicio de evaluación de riesgos y lo registró en el Registro de Riesgos de 2022 del Instituto, tras haber identificado los siguientes riesgos: la no aplicación de elementos del programa de trabajo anual debido a la insuficiencia de recursos humanos, la aplicación inadecuada de los acuerdos de las CCI, los retrasos en los procedimientos de contratación pública del Instituto y en la incorporación a los sistemas informáticos de la Comisión, entre otros; pide al Instituto que informe a la autoridad de aprobación de la gestión de las novedades a este respecto;

35. Observa que, según el informe del Tribunal, en el caso de una orden de renovación de software, el Instituto no llevó a cabo una verificación previa para confirmar si el contratista había cobrado el precio y la tasa de honorarios correctos, tal como se establece en el contrato marco aplicable; señala que esto es contrario a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento Financiero sobre los controles previos y crea el riesgo de que el Instituto pague cantidades incorrectas por los servicios obtenidos; observa que, según la respuesta del Instituto, al solicitar una oferta, el contratista exigirá al contratista un desglose, en el que se indiquen claramente el precio y el margen de beneficio para evaluar cualquier riesgo relacionado con el precio;

Otras observaciones

36. Observa que, durante 2022, el Instituto organizó eventos para mejorar su visibilidad en los Estados miembros y la Unión, así como jornadas de puertas abiertas para informar sobre las oportunidades que ofrece el Instituto a los posibles candidatos; señala además que el Instituto también lanzó la «Iniciativa sobre el talento para la tecnología profunda», que forma parte de la Nueva Agenda Europea de Innovación, y que ayudará a capacitar a los ciudadanos en áreas tecnológicas para el futuro;

37. Observa que el Instituto ha estado trabajando para convertirse en un organismo neutral desde el punto de vista climático y está tomando las medidas necesarias hacia la gestión del medio ambiente; señala que el Instituto es el mayor ecosistema de innovación de la Unión y un instrumento líder en el marco de Horizonte Europa para abordar el cambio climático y los problemas conexos; acoge con satisfacción las acciones del Instituto durante 2022 para lograr sus objetivos en materia de medio ambiente: acoge con satisfacción la creación del Comité de Sostenibilidad, la incorporación a la subred de ecologización de la Red de Agencias de la UE y la celebración de EITree, un evento en el que diferentes miembros del personal plantaron árboles en una zona urbana;

38. Observa que la certificación EMAS figura en la agenda a medio o largo plazo del Instituto;

39. Remite, para otras observaciones transversales anejas a la Decisión sobre la aprobación de la gestión, a su Resolución, de 11 de abril de 2024 ([3]), sobre el rendimiento, la gestión financiera y el control de las agencias.

([3]) Textos Aprobados de esa fecha, P9_TA(2024)0280.